RESOLUCIÓN DECANAL Nº097-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000120 y 000013 de fecha 21 y 06 de enero de 2026 respectivamente presentado por los Bachilleres **DIULER PALOMINO CUBA y REYDER MELGAR QUINTANA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 336-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Crecimiento económico y distribución de ingresos departamental, Perú 2014-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 393, el día 03 de setiembre de 2025, a las 17:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **DIULER PALOMINO CUBA y REYDER MELGAR QUINTANA**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 041 y 048-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **DIULER PALOMINO CUBA y REYDER MELGAR QUINTANA**;

Que, mediante Proveídos Nº 041 y 048-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictamenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:
DIULER PALOMINO CUBA

REYDER MELGAR QUINTANA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/sspe